

Obra Denominada: "INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, S.A. DE C.V."

Dirección: Av. Toluca # 621 Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Álvaro Obregón, CDMX



Ciudad de México a 01 de Marzo de 2022

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por este medio con fundamento en el Art. 68 de las Reformas de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México publicadas el 2 de marzo de 2021, le informo que, como resultado de la elaboración del Programa Interno de Protección Civil para Establecimientos, del inmueble con razón social **INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, A.C.** ubicado en la calle **AV. TOLUCA # 621 COL. OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDIA ALVARO OBREGON C.P. 01780**, ha quedado debidamente registrado en la Plataforma Digital de Programas Internos de Protección Civil que habilito la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México el día **01 de Marzo del 2022** con número de folio:

**SGIRPC-PIPC-16518-2022**

Como consta en el documento anexo emitido por dicha Plataforma Digital de Programas Internos de Protección Civil con una vigencia de **2 años** a partir de la fecha de emisión de la notificación en la Plataforma Digital.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LUIS FRIAS FERNANDEZ**  
**RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCION CIVIL**  
**SGIRPC-FIFL-730819-129/20**



[Tus establecimientos](#)

[Registrar establecimiento](#)

[Inmuebles](#)

[← Regresar](#)

## NOTIFICACIÓN DE REGISTRO

En atención a su solicitud de registro de **Programa Interno de Protección Civil**, y una vez que fue presentada la información y documentación necesaria para su realización de conformidad con lo establecido en los artículos **56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 71, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56** de su Reglamento, Términos de Referencia y demás disposiciones legales aplicables, relativo al establecimiento denominado **INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, A.C.** con alias **INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, A.C.** ubicado en **AV. TOLUCA 621 OLIVAR DE LOS PADRES** el mismo **ha sido registrado en la Plataforma Digital de Programa Interno de Protección Civil**, cumpliendo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 40 de su Reglamento, y demás aplicables.

Asimismo, para la revalidación del Programa Interno de Protección Civil, **deberá apegarse a lo establecido por el artículo 56** de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Finalmente, los Programas Internos deberán actualizarse en un plazo **no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la realización de la modificación**, cuando se modifique el Comité Interno, existan riesgos internos o externos diferentes a los ya analizados, nombre, denominación o razón social, giro o actividad económica, tecnología utilizada o procesos de producción, así como cuando existan modificaciones estructurales en el inmueble, siendo la autoridad competente quien realizará la revisión y, en su caso, dará por atendida la actualización del programa.

**Folio No. SGIRPC-PIPC-16518 - 2022**

Obra Denominada: "INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, S.A. DE C.V."

Dirección: Av. Toluca # 621 Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Álvaro Obregón, CDMX



CDMX a 14 de Febrero del 2022

Asunto: CARTA DE CORRESPONSABILIDAD

ARQ. MIRIAM URZUA VENEGAS  
TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DE LA CDMX.

PRESENTE

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL PARA ESCUELAS DE EDUCACION BASICA TR-SGIRPC-ES-PIPC-001-2019 Y DE ACUERDO A LAS LEYES 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, REGLAMENTOS 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, Y NORMAS 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5, 1.3.6, 1.3.7, 1.3.8, 1.3.9, 1.3.10, 1.3.11 Y 1.3.12 SE DETERMINA A MIGUEL ANGEL VILLANUEVA PEREZ, COMO EL "OBLIGADO" Y A LUIS FRIAS FERNANDEZ COMO EL "ROPC"

Quien suscribe, el "ROPC", LUIS FRIAS FERNANDEZ con registro ante la Secretaría De Gestión Integral De Riesgos Y Protección Civil De La Ciudad De México, SGIRPC-FIFL-730819-129/20 con ubicación en Calle Sur # 23 Col. Leyes de Reforma Alcaldía Iztapalapa ; declaro de manera solidaria la responsabilidad conjunta con **MIGUEL ANGEL VILLANUEVA PEREZ**, representante legal de "INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, A.C.", sobre cualquier tema relacionado a la protección civil ubicado en **Av. Toluca # 621 Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX**, con una vigencia de 2 años (FEBRERO del 2024), Respaldando solamente las actividades económicas denominadas en el programa interno de protección civil de obra. Por lo cual, "EL OBLIGADO" manifiesta lo siguiente

1. Entrega documentación veraz y sin alteraciones, con al menos 3 meses de vigencia.
2. Deberá de cumplir con las actividades que enmarca el programa interno de protección civil.
3. Al rotar el 50% de los brigadistas que están dentro del acta constitutiva, se obliga a solicitar una nueva capacitación.
4. No realizar cambios sustanciales en la obra como:
  1. Estructurales.
  2. Reacomodo de áreas de trabajo.
  3. Cambio de razón social.
  4. Cambio en extintores, hidrantes, señalamientos, alerta sísmica, Alertamiento de incendios, salidas de emergencia, rutas de evacuación, sistemas contra incendio, etc.
5. Realizar modificaciones en las fechas de capacitación y simulacros.
6. Avisar sobre estas modificaciones al menos 15 días antes del mismo.

Obra Denominada: "INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, S.A. DE C.V."

Dirección: Av. Toluca # 621 Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Álvaro Obregón, CDMX



En caso de no cumplir con cualquier manifiesto, se deslinda al "ROPC" de toda responsabilidad que pueda generar estas omisiones o negligencias. Sin más por el momento, sigo quedando a sus amables órdenes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
"ROPC" LUIS FRIAS FERNANDEZ  
SGIRPC-FIFL-730819-129/20

\_\_\_\_\_  
MIGUEL ANGEL VILLANUEVA PEREZ  
REPRESENTANTE LEGAL